



Pub cit 14.02.18

AUTO No. 01335

POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las facultades delegadas por la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009, en cumplimiento de la Ley 99 de 22 de diciembre de 1993, la Ley 1333 de 21 de julio 2009, Decreto Ley 2811 de 18 de diciembre de 1974, Decreto 948 de 5 de junio de 1995, Resolución 627 de 7 de abril de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Resolución 6919 de 19 de octubre de 2010, Ley 1437 de 18 de enero de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de las funciones conferidas por el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio de las cuales le corresponde ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales en el Distrito Capital de Bogotá, y en atención al radicado 2012ER117481 del 28 de septiembre de 2012, realizó visita técnica de inspección el 01 de noviembre de 2012, al establecimiento de comercio denominado **EL GATO CACHACO**, ubicado en la carrera 53 D bis No. 5B - 91 de la Localidad de Puente Aranda de esta ciudad, con el fin de verificar los niveles de presión sonora generados por el mencionado establecimiento.

De la mencionada visita, mediante el Acta/Requerimiento No. 1473 del 01 de noviembre de 2012, se requirió a la propietaria del establecimiento, denominado **EL GATO CACHACO** para diera cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Efectuar las acciones y/o ajustes necesarios para el control de la emisión sonora proveniente de las actividades relacionadas con la actividad comercial.
- Remitiera a la Entidad el informe detallado de las obras y/o acciones realizadas.
- Remitiera el registro de la Matricula Mercantil del establecimiento de comercio.

Página 1 de 10



AUTO No. 01335

Que esta Entidad, con el fin de realizar seguimiento Acta/Requerimiento No. 1473 del 01 de noviembre de 2012, llevó a cabo visita técnica de seguimiento el día 24 de noviembre de 2012 al precitado establecimiento, para establecer el cumplimiento legal en materia de ruido de conformidad con la Resolución 627 de 2006.

Que como consecuencia de la anterior visita técnica, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No. 01254 del 12 de febrero de 2014, en el cual concluyó lo siguiente:

(...)

"3 VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN

(...)

3.1 Descripción del ambiente sonoro

Según DECRETO No. 0274-15/07/2010, 414-04/11/2005 (Gaceta 392/2005), 274-07/2010 Mod.=Res 426/2006,1140/2006,321/2, el establecimiento "EL GATO CACHACO", se encuentra ubicado en un predio cuyo uso de suelo está clasificado como ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA, se encuentra situado en el primer piso de una edificación de dos pisos. Es un establecimiento ubicado en una esquina, y colinda por el costado sur con viviendas y al costado con una cigarrería. La carrera en frente al establecimiento presenta flujo vehicular medio.

Tabla 3. Tipo de emisión de ruido

Tipo de ruido generado	Ruido continuo	X	Rockola con dos parlantes
	Ruido de impacto		
	Ruido intermitente	X	Algarabía de los asistentes
	Tipos de ruido no contemplado		

(...)



AUTO No. 01335

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tabla 6. Zona receptora – parte exterior del predio generador – horario diurno.

LOCALIZACIÓN DEL PUNTO DE MEDICIÓN	Distancia aproximada de la fuente de emisión (m)	HORA DE REGISTRO		LECTURAS EQUIVALENTES dB(A)			Observaciones
		Inicio	Final	Leq _{AT}	L ₉₀	Leq _{emisión}	
Frente al Predio generador	1.5	21:40	21:55	75,5	71,7	73,1	Fuente de generación funcionando normalmente

Nota: L_{Aeq,T}: Nivel equivalente del ruido total; L₉₀: Nivel Percentil; Leq_{emisión}: Nivel equivalente del aporte sonoro de la fuente específica.

Dado que la fuente sonora no fue apagada, se tomo como referencia de ruido residual el percentil L₉₀ y se realizó la corrección según lo establecido en el parágrafo del Artículo 8 de la Resolución 627 de abril de 2006 del Ministerio del Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial, para lo cual se aplicó el siguiente algoritmo:

$$Leq_{emisión} = 10 \log (10^{(L_{RAeq,1h}/10)} - 10^{(L_{RAeq,1h,Residual}/10)}) = 73,1 \text{ dB(A)}$$

El nivel de emisión para comparar con la norma es **dB(A)**. 73,1

8. CALCULO DE UNIDAD DE CONTAMINACIÓN POR RUIDO (UCR)

De acuerdo con la Resolución 832 de 2000, se estableció la clasificación empresarial por impacto sonoro UCR (unidad de contaminación por ruido), el establecimiento "EL GATO CACHACO", está clasificado de la siguiente manera:

$$UCR = N - Leq(A)$$

$$UCR = 55 - 73,1 = -18,1$$

Tabla 7. Clasificación de impacto por nivel de intensidad sonora de una fuente fija industrial.

Valor de la UCR. Horario diurno y nocturno	Grado de significancia del aporte contaminante
>3	Bajo
3 – 1.5	Medio
1.4 – 0	Alto
<0	Muy alto

Se considera por lo anterior que el grado de significancia del aporte contaminante es **Muy Alto**.

AUTO No. 01335

9. ANALISIS AMBIENTAL

La actividad económica del establecimiento "EL GATO CACHACO", es Bar. El tipo de ruido generado es continuo e intermitente, generado por una Rockola con dos parlantes y la algarabía de los asistentes. Con el fin de conocer el aporte de ruido generado por la actividad del establecimiento "EL GATO CACHACO", se realizó un monitoreo frente a la puerta de entrada del establecimiento y se procedió de acuerdo con lo establecido Artículo 8, Capítulo II, de la Resolución 0627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial.

De acuerdo a la visita técnica realizada el día 24 de Noviembre de 2012, teniendo como fundamento la inspección ocular y los registros de las mediciones de ruido y fotográficos, reseñados en visita, se logró establecer que el establecimiento "EL GATO CACHACO" registró un nivel de emisión de presión sonora, ponderado A, $Le_{emisión}: 73,1 \text{ dB(A)}$ por consiguiente, **INCUMPLE** en horario **Nocturno** con los niveles de presión sonora estipulados en la Resolución 0627 del 07 de Abril del 2006 para un sector considerado como ZONA RESIDENCIAL, de acuerdo al uso del suelo reportado por SINU-POT de la Secretaría Distrital de Planeación.

10. CONCEPTO TECNICO

De acuerdo con los datos consignados en la tabla No. 6 de resultados, se registraron niveles de presión sonora generados por el establecimiento "EL GATO CACHACO", y de conformidad con los parámetros de emisión establecidos en la Resolución 0627 del 07 de Abril 2006 del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Artículo 9, Tabla No.1, donde se estipula que para **Sector B. Tranquilidad Ruido Moderado y subsector Zonas residenciales**, los valores máximos permisibles están comprendidos entre 65 dB(A) en el horario diurno y 55 dB(A) en el horario nocturno, se puede conceputar que el generador de la emisión está **INCUMPLIENDO** con los niveles máximos de presión sonora permisibles aceptados por la norma en el horario **Nocturno** para una sector RESIDENCIAL.

11. CONCLUSIONES

- En la visita realizada al establecimiento **EL GATO CACHACO**, se estableció que las fuentes sonoras del establecimiento generan un nivel de emisión de presión sonora, $Le_{emisión}: 73.1 \text{ dB(A)}$, en consecuencia, el generador de la emisión está **INCUMPLIENDO** con los niveles de ruido establecidos en la Resolución 0627 de 2006, en horario Nocturno para una zona considerada como ZONA RESIDENCIAL.
- De acuerdo al impacto sonoro UCR (unidad de contaminación por ruido) del establecimiento **EL GATO CACHACO**, está clasificado como **muy alto**.

Este concepto técnico se envía al Área Jurídica de la Subdirección de calidad del Aire Auditiva y visual, grupo de Ruido, con el fin de realizar los trámites jurídicos pertinentes contra el establecimiento comercial "EL GATO CACHACO"
(...)"

AUTO No. 01335

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que siendo la Secretaría Distrital de Ambiente, la Autoridad Ambiental del Distrito Capital, le corresponde velar porque el proceso de desarrollo económico y social del Distrito se oriente según el mandato constitucional, los principios universales y el desarrollo sostenible para la recuperación, protección y conservación del ambiente, en función y al servicio del ser humano como supuesto fundamental para garantizar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Que una de las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente consiste en ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que el artículo 29 de la Constitución Política en su inciso 2° establece que nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

Que el Decreto 1076 de 2015, que entro en vigencia el 26 de mayo del mismo año, en sus artículos 2.2.5.1.5.4 y 2.2.5.1.5.10 compilo los artículos 45 y 51 del decreto 948 de 1995, conservando su mismo contenido.

Que de acuerdo con el Concepto Técnico No. 01254 del 12 de febrero de 2014, las fuentes de emisión de ruido comprendidas por: una (1) rockola con dos (2) parlantes, utilizadas en el establecimiento de comercio denominado **EL GATO CACHACO**, ubicado en la carrera 53 D bis No. 5 B - 91 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad, incumplen presuntamente con la normatividad ambiental vigente en materia de ruido, ya que presentaron un nivel de emisión de 73.1 dB(A) en una zona residencial en horario nocturno, sobrepasando el estándar máximo permisible de niveles de emisión de ruido establecidos en el Artículo 9° de la Resolución 627 del 07 de Abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con los parámetros establecidos en el Artículo 9° de la Resolución 627 de 2006, se establece que para un Sector B tranquilidad y ruido moderado, subsector zona residencial, el estándar máximo permitido de emisión de ruido en horario diurno es de 65 decibeles y en horario nocturno es de 55 decibeles.

Página 5 de 10

AUTO No. 01335

Que así también se considera la existencia de un presunto incumplimiento del artículo 45 del Decreto 948 de 1995, que prohíbe la generación de ruido que traspase los límites de una propiedad; y el artículo 51 de la misma norma, toda vez que al parecer no se implementaron los mecanismos de control necesarios para garantizar que la emisión de ruido no perturbara la zona donde se encuentra el establecimiento.

Que según la consulta efectuada en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio el nombre correcto del establecimiento en cuestión es **BAR EL GATO CACHACO**, se encuentra registrado con la matrícula mercantil No. 0002278024 del 28 de noviembre de 2012 y es de propiedad de la señora **ANA YANETH CABANZO DURAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.076.523.

Que por todo lo anterior, se considera que la propietaria del establecimiento de comercio denominado **BAR EL GATO CACHACO**, registrado con la matrícula mercantil No. 0002278024 del 28 de noviembre de 2012, ubicado en la carrera 53 D bis No. 5 B - 91 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad, señora **ANA YANETH CABANZO DURAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.076.523, presuntamente incumplió los artículos 45 y 51 del Decreto 948 de 1995, y el Artículo 9º de la Resolución 627 de 2006.

Que la Resolución 6919 de 2010 expedida por esta Secretaría, estableció el plan local de recuperación auditiva en el Distrito Capital con el objeto de controlar y reducir las emisiones de ruido de manera progresiva y gradual conforme a la clasificación de las Localidades más afectadas como lo es entre otras: "...Puente Aranda..."

Que específicamente el inciso 3º del numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 6919 de 2010, estableció que: "...Cuando el incumplimiento sea mayor a 5.0 dB(A), o se haya inobservado el requerimiento técnico, el concepto técnico de verificación será remitido para conocimiento y trámite del grupo de apoyo jurídico de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual a efectos de que se inicie el proceso sancionatorio ambiental..."

Que la Ley 1333 de 2009, estableció el procedimiento sancionatorio en materia ambiental, subrogando los Artículos 83 a 86 de la Ley 99 de 1993, y señaló que el Estado es titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás autoridades ambientales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.

Que el párrafo del Artículo 1º la Ley 1333 de 2009, dispuso: "...En materia ambiental, se presume la culpa o el dolo del infractor, lo cual dará lugar a las medidas preventivas. El infractor



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 01335

será sancionado definitivamente si no desvirtúa la presunción de culpa o dolo para lo cual tendrá la carga de la prueba y podrá utilizar todos los medios probatorios legales”.

Que la Ley 1333 de 2009, señala en su Artículo 3º, que son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental, los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el Artículo 1º de la Ley 99 de 1993.

Que a su vez, el Artículo 5º de la misma Ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente. A su vez en el Parágrafo 1º del artículo en mención indica **“En las infracciones ambientales se presume la culpa o dolo del infractor, quien tendrá a su cargo desvirtuarla”.** (Negrilla fuera de texto).

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un presunto incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que existen mediciones y consideraciones técnicas que dan lugar a presumir que las fuentes de emisión de ruido del establecimiento de comercio denominado **BAR EL GATO CACHACO**, registrado con la matrícula mercantil No. 0002278024 del 28 de noviembre de 2012, ubicado en la carrera 53 D bis No. 5 B - 91 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad, teniendo en cuenta que estas sobrepasan los niveles máximos permisibles de emisión de ruido, para una zona residencial ya que presentaron un nivel de emisión de 73.1 dB(A) en horario nocturno, razón por la cual se considera que no se requiere de la indagación preliminar en comento, y en consecuencia se procederá de oficio a ordenar la correspondiente apertura del procedimiento sancionatorio ambiental.

Que en cumplimiento del derecho al debido proceso y de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, este Despacho dispone iniciar el procedimiento sancionatorio ambiental en contra de la propietaria del establecimiento de comercio denominado **BAR EL GATO CACHACO**, registrado con la matrícula mercantil No. 0002278024 del 28 de noviembre de 2012, señora **ANA YANETH CABANZO DURAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.076.523, con el fin de determinar si efectivamente existieron hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales.

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 22 de la norma citada, la Secretaría Distrital de Ambiente, máxima autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito

Página 7 de 10

AUTO No. 01335

Capital, podrá realizar las diligencias administrativas necesarias, tales como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime conducentes y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios.

Que en caso de existir mérito para continuar con el procedimiento sancionatorio ambiental, esta Entidad procederá a formular cargos contra el presunto infractor tal y como lo establece el Artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

Que el párrafo 2º del Artículo 1º del Decreto 446 de 2010, dispuso: *"...la Secretaría Distrital de Ambiente tendrá a su cargo, en especial, el conocimiento, control, seguimiento y sanción ambiental de las quejas, solicitudes, reclamos y peticiones de los habitantes de Bogotá, D.C. relacionadas con afectaciones al medio ambiente generadas por **emisión de niveles de presión sonora de los establecimientos de comercio abiertos al público.*** (Negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con lo establecido por el inciso 2º del Artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que de otra parte, el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Artículo 5º del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la función de ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo Artículo en el literal l), asigna a esta Secretaría la función de ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que de conformidad con lo contemplado en el literal c) del Artículo 1º de la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, el Secretario Distrital de Ambiente, delega en el Director de Control Ambiental, entre otras, expedir los actos administrativos de indagación, iniciación de procedimiento sancionatorio, remisión a otras autoridades, cesación de procedimiento, exoneración de responsabilidad, formulación de cargos, práctica de pruebas, acumulación, etc.

AUTO No. 01335

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar procedimiento sancionatorio ambiental en contra de la señora **ANA YANETH CABANZO DURAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.076.523, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **BAR EL GATO CACHACO**, registrado con la matrícula mercantil No. 0002278024 del 28 de noviembre de 2012, ubicado en la carrera 53 D bis No. 5 B - 91 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora **ANA YANETH CABANZO DURAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.076.523, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **BAR EL GATO CACHACO**, en la carrera 53 D bis No. 5 B - 91 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad de esta ciudad, según lo establecido en el artículo 66 y ss de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO.- La propietaria del establecimiento de comercio denominado **BAR EL GATO CACHACO**, señora **ANA YANETH CABANZO DURAN**, deberá presentar al momento de la notificación, certificado de matrícula del establecimiento de comercio o documento idóneo que lo acrediten como tal.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar al Procurador Delegado para Asuntos Judiciales Ambientales y Agrarios el presente acto administrativo, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, de conformidad con lo señalado en el memorando 005 del 14 de marzo de 2013 emitido por el mismo Ente de Control enunciado y su instructivo.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar el presente Acto Administrativo en el boletín legal de la Entidad en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Página 9 de 10

AUTO No. 01335

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 06 días del mes de julio del 2016



Oscar Ferney Lopez Espitia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-08-2016-216

Elaboró:

CÉSAR AUGUSTO GAYÓN VILLABON	C.C.: 80069986	T.P.: N/A	CPS: CONTRATO 754 DE 2016	FECHA EJECUCION:	01/02/2016
------------------------------	----------------	-----------	---------------------------	------------------	------------

Revisó:

NORA MARIA HENAO LADINO	C.C.: 1032406391	T.P.: N/A	CPS: CONTRATO 289 DE 2016	FECHA EJECUCION:	27/06/2016
-------------------------	------------------	-----------	---------------------------	------------------	------------

SANDRA MILENA ARENAS PARDO	C.C.: 52823171	T.P.: N/A	CPS: CONTRATO 741 DE 2016	FECHA EJECUCION:	17/06/2016
----------------------------	----------------	-----------	---------------------------	------------------	------------

GLADYS ANDREA ALVAREZ FORERO	C.C.: 52935342	T.P.: N/A	CPS: CONTRATO 670 DE 2016	FECHA EJECUCION:	02/02/2016
------------------------------	----------------	-----------	---------------------------	------------------	------------

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C.: 79842782	T.P.: N/A	CPS: null	FECHA EJECUCION:	14/05/2016
-------------------------------	----------------	-----------	-----------	------------------	------------

CRISTINA PARRA DUQUE	C.C.: 52777050	T.P.:	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	01/07/2016
----------------------	----------------	-------	------------------	------------------	------------

Aprobó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C.: 79842782	T.P.: null	CPS: null	FECHA EJECUCION:	14/05/2016
-------------------------------	----------------	------------	-----------	------------------	------------

Firmó:

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C.: 11189486	T.P.: null	CPS: null	FECHA EJECUCION:	06/07/2016
----------------------------	----------------	------------	-----------	------------------	------------

[Consultas](#) [Estadísticas](#) [Veedurias](#) [Servicios Virtuales](#)

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	CABANZO DURAN ANA YANETH
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002278023
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 53076523
Último Año Renovado	2016
Fecha de Matrícula	20121128
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	500000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



Actividades Económicas

- * 4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
- * 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CR 71 NO. 2 A 66 IN 7 AP 104
Teléfono Comercial	3112000094
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CR 71 NO. 25 66 IN 7 AP 104
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	yanethcabd@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
----------	-----------------------	--------------	-----------------------	-----------	----	-----	------	-----

PISOS Y ENCHAPES CONSTRUCCION

BOGOTA

Establecimiento

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil](#)

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Representantes Legales](#)

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión mayelcordoba](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2017EE193221 Proc: 3765464 Fecha: 2017-10-02 17:08
Tercero: 53076523 - ANA YANETH CABANZO DURAN
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

02-10-1A

Bogotá DC

Señor (a).

ANA YANETH CABANZO DURAN

Dirección: CR 71 No. 25 - 66 INT 7 AP 104

Ciudad.

Asunto: Citación para notificación **Auto No. 01335 de 2016**

Cordial saludo,

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la Auto No. 01335 del 06-07-2016 **ANA YANETH CABANZO DURAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 53076523 y domiciliado en la CR 71 No. 25 - 66 INT 7 AP 104.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: RUIDO

Expediente: SDA-08-2016-216

Revisó y Aprobó: Saúl Jeffrey Rivas Avendaño

Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
 SECRETARIA DISTRITAL DE
 AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -
 PISO 2
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110231324
 Envío: RN835616642CO
DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 YANETH CABANZO DURAN
 Dirección: CARRERA 71 No. 25 - 66
 7 AP 104
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Postal: 110111135
 Fecha de Admisión:
 16:59:35
 Licencia de carga 0002200 del 20/05/2018

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

LUGAR DE ORIGEN NACIONAL S.A NIT 900.062.917-9

Centro Operativo: UAC CENTRO
 Fecha Pre-Admisión: 03/10/2017 16:59:35
 Código de servicio: 8530940

RN835616642CO

REMITENTE Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Referencia: CIT AUTO 1335 DE 2018 AR Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473	DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: YANETH CABANZO DURAN Dirección: CARRERA 71 No. 25 - 66 INT 7 AP 104 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C. Código Postal: 110111135 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111619	Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<table border="1"> <tr><td>C1</td><td>C2</td></tr> <tr><td>N1</td><td>N2</td></tr> <tr><td>FA</td><td>FA</td></tr> <tr><td>AC</td><td>AC</td></tr> <tr><td>FM</td><td>FM</td></tr> </table>	C1	C2	N1	N2	FA	FA	AC	AC	FM	FM	Cerrado No contactado Fallado Apartado Clausurado Fuerza Mayor
		C1	C2											
N1	N2													
FA	FA													
AC	AC													
FM	FM													
Valores Destinatario Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Observaciones del cliente: 12 7125 PUNTA												

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C.: _____ Tel: _____ Hora: 2:10
Fecha de entrega: 12 OCT '17
Distribuidor:
 C.C.: _____
Gestión de entrega: Ruth Romero
 1er día de entrega
 12 OCT '17
 C.C 35507234

1111 619
 1111 473
 UAC CENTRO
 CENTRO A

Precios: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte: Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2008/MIN. Res. Mensajería Express 001667 de 9 septiembre del 2011. El servicio de correo certificado no es responsabilidad del remitente y no se garantiza el tiempo de entrega. Para obtener más detalles consulte el artículo 4.77 del Decreto 1772 de 2014. Para consultar la Política de Transportes consulte el artículo 4.77 del Decreto 1772 de 2014.

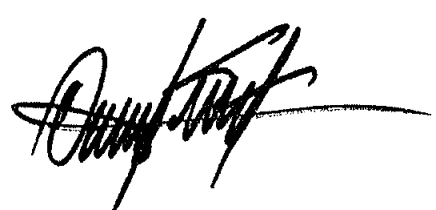
Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: RUIDO
 Expediente: SDA-08-2016-216
 Revisó y Aprobó: Saúl Jeffrey Rivas Avendaño
 Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54 - 38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia



472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número			
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado			
			<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado			
			<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado			
			<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor				
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor: Ruth Romero				Nombre del distribuidor: ZU			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución: 12 OCT '17.				Centro de Distribución: 12 OCT '17.			
Observaciones: C.C 35507234.				Observaciones: NU M			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ - COLOMBIA

PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2016-216, se ha proferido el AUTO No. 01335 dado en Bogotá, D.C, a los 06 días del mes de julio del 2016, con citación de notificación N° 2017EE193221 del 02 de octubre de 2017.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado No. 2017EE193221 del 02 de octubre de 2017, con el fin de citar para notificar a la señora ANA YANETH CABANZO DURAN. Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE 2017, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy 27 OCT 2017 siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A8-V 9.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9394887

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN814162657CO	CARBOQUIMICA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CALLE 57 R SUR No. 72 F - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162658CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 116 No. 18 A - 50 BODEGA 10	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162674CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 57 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162686CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 37 R - 15 SUR INT 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162689CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162705CO	HENRY MAURICIO SANABRIA MOLINA	CARRERA 24 No. 63 A - 53	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162714CO	JIM LARRY'S GUEVARA BOLIVAR	CARRERA 13 No. 49 - 11	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162728CO	CONJUNTO HACIENDA SANTA BARBARA PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AVENIDA 7 No. 115 - 60	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162731CO	DANIEL ALBERTO ZAMORA CORTES	CARRERA 78 K No. 33 A - 50 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162745CO	DANIEL ALBERTO ZAMORA CORTES	CARRERA 78 B No. 1 - 25	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162759CO	MAURICIO CASTIBLANCO BARRERO	CALLE 74 No. 14 - 68	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162762CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES-PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	TRANSVERSAL 71 No. 176 - 70	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162796CO	FRANCISCO DE PALLA SANTANDER	CALLE 9 No. 23 - 17	DUITAMA	200	200	200	0	\$0	\$0.00 NACIONAL	0.00%	\$0	\$7.500
RN814162760CO	ANA YANETH CABAZO DURAN	CARRERA 53 D BIS No. 5 B - 81	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162793CO	MARGARITA PEÑA BOCAMEGRA	CARRERA 87 J No. 49 A SUR - 04	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162802CO	MARIA LUCIA HIDALGO FRANCO	CARRERA 97 BIS No. 16 - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162816CO	ANDREY RICARDO RIVERA	DIAGONAL 151 No. 145 - 53	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162820CO	OMAR SUAREZ	CARRERA 102 No. 16 B - 90	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162833CO	NACIONAL DE ACABADOS. TINTORERIA Y ESTAMPACIÓN S.A. NATESA. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 57 No. 45 A - 93 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162847CO	CENTRO EMPRESARIAL DEL SALITRE S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CALLE 116 No. 7 - 15 PISO 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162855CO	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROJAYO	CARRERA 87 No. 16 H - 38	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162864CO	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROJAYO	AV. CALLE 22 No. 96 D - 89	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200

Transporte y Agilización:
05 Mar 2018
Cartero Motorizado

PTE

472 -

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9394887

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVIOS: 210 | PESO TOTAL (kg): 42

FECHA PREAMISIÓN: 05/03/2018 17:38:12

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

Breyton Romero

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas

Transporte y Movilización:

05 MAR 2018

Cartero Meterizado

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplen con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



999999999394887


Sub total: \$1.108.100

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$1.108.100

	Observaciones: <i>CASA 58955</i> <i>puerta verde</i>
	Observaciones: Centro de Distribución: <i>589</i> C.C. <i>1.033.750.999</i> Nombre del distribuidor: <i>Edison Clavito</i>
Fecha 1: <i>15/05/20</i> Fecha 2: <i>15/05/20</i> Año: <i>20</i> Mes: <i>05</i> Día: <i>15</i>	Nombre del distribuidor: Fuerza Mayor
Motivos de Devolución: <i>42</i> <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallido	Dirección Errada No Resiste
<input type="checkbox"/> No Existe Numero <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Resiste <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallido

JK



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EE66835 Proc 4025722 Fecha: 2018-04-02 09:49
Tercero: 53076523 - ANA YANETH CABANZO DURAN
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor (a):

ANA YANETH CABANZO DURAN

Dirección: Carrera 71 N° 25 - 66 IN 7 AP 104

Teléfono: 3112000094

Ciudad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 01335 del 06 de Julio de 2016.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2016-216

Anexo: Lo enunciado.

Revisó y Aprobó: Saúl Jeffrey Rivas Avendaño

Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO
LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2016-216 se ha proferido el AUTO No. 01335, dado en Bogotá, D.C, a los 06 días del mes de Julio de 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **"POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor (a) **ANA YANETH CABANZO DURAN**

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE
SERVICIO:

9532622

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN92715895CO	ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 15 SUR INT 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715897CO	ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 57 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715898CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 78 No. 172 A - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715899CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	TRANSVERSAL 71 No. 178 - 70	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715900CO	ARMAL PEÑA CALDERON	CALLE 47 No. 73 Q - 05	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715901CO	ARMAL PEÑA CALDERON	CARRERA 62 C No. 57 D - 15 SUR, LOCAL 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715902CO	ANA YANETH CABANZO DURAN	CARRERA 71 No. 25 - 96 INT 7 APTO 104	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715903CO	ANA YANETH CABANZO DURAN	CARRERA 53 D BIS No. 5 B - 81	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715904CO	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 88 No. 175 - 68	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715905CO	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AUTORISTAL SUR 55 No. 15/55-08 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715906CO	CARBOQUIMICA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CALLE 57 R SUR No. 72 F - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715907CO	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 19 No. 6 - 66 PISO 29 EDF. AVANCA	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715908CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 24 SUR PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715909CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. CALLE 28 SUR No. 72 A - 56	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715910CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 SUR PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715911CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715912CO	EDIFICIO PONTEVEDRA - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 59 No. 175 - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715913CO	EDIFICIO PONTEVEDRA - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 65 No. 173 A - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715914CO	GLORIA ESPERANZA MEDINA BECERRA	AV. CARACAS No. 57 - 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715915CO	CAMILLO ALEXANDER GUEVARA ROBAYO	CARRERA 97 No. 16 H - 38	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN92715916CO	CAMILLO ALEXANDER GUEVARA ROBAYO	AV. CALLE 22 No. 96 D - 89	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

Transp. y Arriba 88.200

02 ABR 2016

0 \$0

0 \$0

472

ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

9532622

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 152 | PESO TOTAL (kg): 30

FECHA PREADMISIÓN: 02/04/2018 17:23:10

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

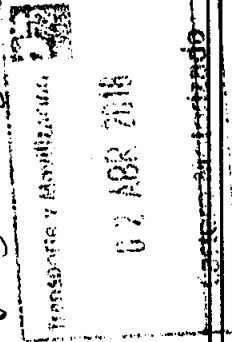
Rosary Alfonso
[Firma]

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA

FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas



DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



00000009532622

Sub total: \$800.900

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursai: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$800.900

REMITENTE
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - SO 2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110231324
Número: RN927159020CO

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social: ANA YANETH CABANZO DURAN
Dirección: CARRERA 71 No. 25 - 66 INT 7 APTO 104
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110111135
Fecha Pre-Admisión: 2/04/2016 17:23:09

1111 619	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		Causa: Devoluciones:		
	Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Referencia: AVISO AUTO 1355-2016 AR Ciudad: BOGOTÁ D.C.		<input type="checkbox"/> Revisado <input checked="" type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		
Nombre/ Razón Social: ANA YANETH CABANZO DURAN		Dirección: CARRERA 71 No. 25 - 66 INT 7 APTO 104		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apertado Ciesurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 110111135		Firma Nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200		Dica Contener:		C.C. Tel: Hora:	
Observaciones del cliente:		Fecha de entrega: dd/mn/aaaa		Distribuidor:	
1111473111619RN927159020CO		Observaciones del cliente:		C.C. <i>Diana Armando Castañeda</i>	
1.020.728.846		Observaciones del cliente:		Gestión de entrega: 06 ABR 2016	

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 01335 del 06 de Julio de 2016.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
SDA-08-2016-216
Anexo: Lo enunciado.
Revisó y Aprobó: Saúl Jeffrey Rivas Avendaño
Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO
LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2016-216 se ha proferido el AUTO No. 01335, dado en Bogotá, D.C, a los 06 días del mes de Julio de 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **"POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor (a) **ANA YANETH CABANZO DURAN**

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

AUTO No. 01335

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar procedimiento sancionatorio ambiental en contra de la señora **ANA YANETH CABANZO DURAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.076.523, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **BAR EL GATO CACHACO**, registrado con la matrícula mercantil No. 0002278024 del 28 de noviembre de 2012, ubicado en la carrera 53 D bis No. 5 B - 91 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora **ANA YANETH CABANZO DURAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.076.523, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **BAR EL GATO CACHACO**, en la carrera 53 D bis No. 5 B - 91 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad de esta ciudad, según lo establecido en el artículo 66 y ss de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO.- La propietaria del establecimiento de comercio denominado **BAR EL GATO CACHACO**, señora **ANA YANETH CABANZO DURAN**, deberá presentar al momento de la notificación, certificado de matrícula del establecimiento de comercio o documento idóneo que lo acrediten como tal.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar al Procurador Delegado para Asuntos Judiciales Ambientales y Agrarios el presente acto administrativo, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, de conformidad con lo señalado en el memorando 005 del 14 de marzo de 2013 emitido por el mismo Ente de Control enunciado y su instructivo.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar el presente Acto Administrativo en el boletín legal de la Entidad en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Página 9 de 10

AUTO No. 01335

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 06 días del mes de julio del 2016



Oscar Ferney Lopez Espitia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-08-2016-216

Elaboró:

CÉSAR AUGUSTO GAYÓN VILLABON C.C: 80069986 T.P: N/A CPS: CONTRATO 754 DE 2016 FECHA EJECUCION: 01/02/2016

Revisó:

NORA MARIA HENAO LADINO C.C: 1032406391 T.P: N/A CPS: CONTRATO 289 DE 2016 FECHA EJECUCION: 27/06/2016

SANDRA MILENA ARENAS PARDO C.C: 52823171 T.P: N/A CPS: CONTRATO 741 DE 2016 FECHA EJECUCION: 17/06/2016

GLADYS ANDREA ALVAREZ FORERO C.C: 52935342 T.P: N/A CPS: CONTRATO 670 DE 2016 FECHA EJECUCION: 02/02/2016

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA C.C: 79842782 T.P: N/A CPS: null FECHA EJECUCION: 14/05/2016

CRISTINA PARRA DUQUE C.C: 52777050 T.P: null CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 01/07/2016

Aprobó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA C.C: 79842782 T.P: null CPS: null FECHA EJECUCION: 14/05/2016

Firmó:

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA C.C: 11189486 T.P: null CPS: null FECHA EJECUCION: 06/07/2016

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia

Página 10 de 10

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Reside	Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	

Nombre del distribuidor: Maria Ingrida Castañeda Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: _____

Centro de Distribución: _____ C.C. _____

Centro de Distribución: _____

Observaciones: _____

C.C.: 11189486

OR



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EE66839 Proc 4025722 Fecha: 2018-04-02 09:49
Tercero: 53076523 - ANA YANETH CABANZO DURAN
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor (a):

ANA YANETH CABANZO DURAN

Dirección: Carrera 53 D Bis No. 5 B - 91

Teléfono: 3112000094

Ciudad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 01335 del 06 de Julio de 2016.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2016-216

Anexo: Lo enunciado.

Revisó y Aprobó: Saúl Jeffrey Rivas Avendaño

Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO



NOTIFICACIÓN POR AVISO
LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2016-216 se ha proferido el AUTO No. 01335, dado en Bogotá, D.C, a los 06 días del mes de Julio de 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **“POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor (a) **ANA YANETH CABANZO DURAN**

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

BOGOTÁ 4 ABR 2018

Angelo Clano

NOTIFICADOR
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9532622

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC CENTRO

TOTAL ENVIOS: 152 | PESO TOTAL (kg): 30

FECHA PREADMISIÓN: 02/04/2018 17:23:10

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

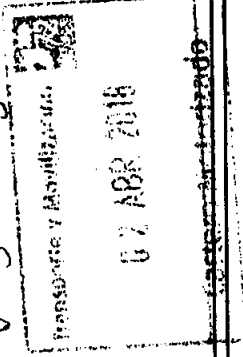
Royaulforno
[Firma]

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA

FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas



DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$800.900

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$800.900



000000009532622

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:


9532622

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a mensualar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN82715895CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 15 SUR INT 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715897CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 57 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715898CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 78 No. 172 A - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715899CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	TRANSVERSAL 71 No. 178 - 70	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715900CO	ARMAL PEÑA CALDERON	CALLE 47 No. 72 Q - 05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715901CO	ARMAL PEÑA CALDERON	CARRERA 62 C No. 57 D - 15 SUR, LOCAL 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715902CO	ANA YANETH CABANZO DURAN	CARRERA 71 No. 25 - 66 INT 7 APTO 104	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715903CO	ANA YANETH CABANZO DURAN	CARRERA 53 D BIS No. 5 B - 91	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715904CO	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 68 No. 175 - 66	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715905CO	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AUTOPISTA AL SUR 55 No. 1355-58 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715906CO	CARBOQUIMICA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CALLE 57 R SUR No. 72 F - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715907CO	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 16 No. 6 - 66 PISO 29 EDF. AVANCA	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715908CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 24 SUR PISO 2 A - 56	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715909CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. CALLE 26 SUR No. 72 A - 56	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715910CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715911CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715912CO	EDIFICIO PONTEVEDRA - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 59 No. 175 - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715913CO	EDIFICIO PONTEVEDRA - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 85 No. 173 A - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715914CO	GLORIA ESPERANZA MEDINA BECERRA	AV. CARACAS No. 57 - 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715915CO	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROBAYO	CARRERA 87 No. 16 H - 38	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN82715916CO	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROBAYO	AV. CALLE 22 No. 96 D - 89	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

02 ABR 2016

02 ABR 2016

Iniciar sesión 

Ingresa un número de guía a rastrear

Rastrear

Rastrear Envío – RN927159033CO

ENTREGA

RECOLECTADO

2018-04-03

Ver Comprobante de Entrega

Ver Vista Anterior

Detalles del Envío

DESTINO	FECHA/HORA	CIUDAD	MOVIMIENTO
UDM. BOGOTA	2018-04-03 3:00: PM	BOGOTA D.C.	¡Envío entregado exitosamente!
UDM. BOGOTA	2018-04-03 10:23 AM	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero esta en camino con tu envío y esta en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CTP.CENTRO A	2018-04-03 12:01 AM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido recibido y ha iniciado el proceso de entrega.

Mis envíos

472 El servicio de envíos de Colombia. © Copyright 2017.

| Inicio | 4-72 | Ley estatutaria | Política de tratamiento | Política de privacidad | Oficinas |
Código postal |

Dirección Sede Principal: Diagonal 25G #95A-55 Bogotá - **Código postal:** 110911 **Teléfono de contacto Bogotá:** (57-1) 4722000 - **Nacional:** 01
8000 111 210

Atención al público: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Sábados: 8:00 a.m. a 12:00 m. - servicioalcliente@4-72.com.co

Entrega de envíos: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. - Sábados 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

Notificaciones judiciales: notificaciones.judiciales@4-72.com.co





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 02/04/2018 17:23:09 RN927159033CO

Origen de servicio: 0632822

1111 593	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.CIT: 1899899031 Referencia: AVISO ALTO 1355-2018 AR Teléfono: 3778331 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 11111473	Causas Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rechazado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 Correo No contactado <input type="checkbox"/> C2 Falteado <input type="checkbox"/> C3 Apartado Cerrado <input type="checkbox"/> C4 Fuerza Mayor	1111 473 UAC.CENTRO CENTRO
	Nombre/ Razón Social: ANA YANETH CABANZO DURAN Dirección: CARRERA 83 D BIS No. 5 B - 91 Ciudad: BOGOTA D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: Ana Cabanzo C.C. 3112000094 - Hora: 07:09:18		
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 200 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dize Contener: Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: 02/04/2018 Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 1er distribución 2do distribución		

Test Imprenta

Principal Bogotá D.C. Calle 84 No. 25 A-55 Bogotá / línea 4-72 con el 1111. Bogotá, D.C. (57) 472 2005. No transporta lic. de carga (RECEP) del 70 de mayo de 2007/Min.TC. Res. Mensajero Luros (REMS) de 31 septiembre del 2008. ...

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co